

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1138/2018 (2810/1995; 770/1999; C-123/2014).

Solicitante: José Elipe Díaz (D.N.I.: ****4953*).

Situación de la captación:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROV	POLÍGONO	PARCELA
1	Manzanares	Ciudad Real	15	253
2	Manzanares	Ciudad Real	15	52
3	Manzanares	Ciudad Real	142	152
4	Manzanares	Ciudad Real	141	30

Término municipal origen del aprovechamiento: Arenas de San Juan y Manzanares (Ciudad Real)

Volumen máximo anual aprovechable: 34220 m³.

Caudal medio equivalente: 1,083 l/s.

Superficie de riego inscrito: 17,11 ha.

Superficie de riego solicitada: 17,11 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 15, parcelas 52, 249 y 253 y Polígono 16, parcelas 11, 27, 54 y 65 del término municipal de Arenas de San Juan. Polígono 141, parcelas 23 y 30 y Polígono 142, parcelas 149 y 152 del término municipal de Manzanares.

Tipo de uso solicitado: Riego (Herbáceos, Leñosos-Viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía y en la Disposición transitoria tercera del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y art. 144.3 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 2802

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>